Para despachos de oficio de mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Don Jacome Manrrique

A peticion de la parte de don Jacome
Manrrique de Medina [illegible] de dos [illegible]
[illegible] la ciudad lo cometio al
[illegible] don Juan Pacheco regidor procurador general
para que bea todos estos papeles y
libranzas que presenta y con distincion
ynforme quien las deve pagar y lo que
cobro por quenta de esta ciudad. Hechose
traygan a esta ciudad para que provea
lo que convenga

Orozco

Viose el ynforme del contador cerca
de la libranza que presento la parte
de Orozco [illegible] albacea de don Mar
cos Raulin y consorte y la ciudad lo co
metio al cavallero procurador
general para que lo haga [illegible] a los
[illegible] en su [illegible] y [illegible]
[illegible] que presenta
los [illegible]

Doña Micaela [illegible]

Viose el ynforme del contador cerca
de la libranza que presento [illegible]
albacea de doña Michaela de
[illegible] y la ciudad acordo que los abogados
[illegible] vean los recaudos que presenta si son
bastantes para que se pueda dar
la dicha libranza

Juezes

Salieron por juezes de apelacion los señores
don Juan Pacheco regidor y Pasqual Sanchez
jurado y juraron

Tomas Enrriquez

que el contador ynforme cerca de la libranza [illegible]
[illegible] Tomas Enrriquez
que el contador ynforme [illegible]
[illegible]